

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Extracto núm. 180112 de las bases reguladoras XXII Carrera Escolar y XIX Carrera Popular Villa de Bormujos 2025.

BDNS (Identif.): 824721.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824721>

Primero. Lugar, horarios, inscripción y competición:

Fecha y lugar: domingo 6 de abril de 2025.

La Carrera popular comenzará a las 08:45 h, con salida desde el Polideportivo Municipal y meta en el parque de la Florida de Bormujos.

La carrera escolar, con salida en las calles anexas al Parque de la Florida de Bormujos, será a partir de las 11:00 horas.

Inscripciones Solidarias: Recogida de alimentos y productos de primera necesidad a la recogida del dorsal y/o camiseta, para Cáritas Parroquias de Bormujos.

Inscripciones Carrera Escolar:

- En los centros educativos, de forma grupal por cada curso y clase, aportando la ficha de inscripción cumplimentada por el padre, madre o tutor. Otra opción es vía web con código QR que aparece en el cartel del evento.
- Inscripciones Carrera Popular:
- Vía web a través del código QR.

Segundo. Premios y trofeos.

La entrega de premios se realizará una vez concluida la actividad (7 de abril de 2024), siendo los siguientes:

Carrera Escolar:

- Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo, excepto las categorías Hormingas, Pulgas, Saltamontes, Pitufos y Mosquitos, que harán una carrera basada exclusivamente en la participación. Medallas para todos los corredores y corredoras participantes.
- Cheque regalo de 300,00 euros en material deportivo para el centro de educación infantil y primaria (CEIP) de Bormujos que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en la línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del cheque regalo: 30 días)
- Cheque regalo de 300,00 euros en material deportivo para el centro educativo de Educación Secundaria (ESO) y Bachillerato que mayor participación (se incluye alumnado y profesorado) registre en la línea de meta, según la proporción del censo de cada centro (Caducidad del Cheque regalo: 30 días).

Carrera Popular: La entrega de premios y trofeos se realizará una vez finalizada la prueba.

Habrà cheque regalo de 100,00 euros al 1º, 50,00 euros al 2º y 30,00 euros al 3º de la clasificación general (masculino y femenino). Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo. Trofeos a los tres primeros clasificados locales de la general masculino y femenino. (Caducidad del cheque regalo: 30 días). La organización no podrá exigir documento identificativo a la hora de recoger los premios y trofeos, los cuales no son acumulables.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas por resolución nº 703 de 24 de marzo de 2025, del Delegado de Cultura, Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de Bormujos, dándose publicidad en la sede electrónica municipal y en el E-tablón del Ayuntamiento de Bormujos.

En Bormujos a 24 de marzo de 2025.—El Delegado de Cultura, Juventud, Fiestas y Participación Ciudadana, Pedro Hinojosa Ramos.